



Por medio del presente le comunico que con esta misma fecha el Sr. Alcalde Presidente ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Vista la relación de expedientes elevada a esta Alcaldía por la Secretaría de la Corporación y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

**HE RESUELTO:**

1º) Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Corporación para celebrar **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** el próximo **día 22 de febrero de 2018, a las 09,00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan, sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

**Punto 1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones de fecha 25.01.2018 y 06.02.2018.**

**Punto 2º.- Ordenanza Provisional Reguladora del Suelo Rústico en el Municipio de La Oliva.**

**Punto 3º.- Tramitación Plan General del Municipio de La Oliva.**

**Punto 4º.- Moción del Grupo PSOE en relación al Día Internacional de la Mujer.**

**Punto 5º.- Dar cuenta de las resoluciones de la alcaldía y Concejalías Delegadas.**

**Punto 6º.- Asuntos de Urgencia.**

**Punto 7º.- Asuntos de la Alcaldía.**

**Punto 8º.- Ruegos y preguntas.**

2º) Por la Secretaría se procederá a efectuar las oportunas convocatorias, advirtiendo a los Sres. Concejales de que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, en evitación de la sanción que, en otro caso, pudieran incurrir conforme al Artículo 78.a de la Ley 7/1.985 y concordantes

3º) A partir de esta fecha quedarán a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día dispuesto por esta Presidencia.

En La Oliva, a 19 de febrero de 2018. >>

Firmado y rubricado.-

La Oliva, a 19 de febrero de 2018.

La Secretaria General,

‘Raquel Antón Abarquero’